**CONVOCATORIA ANUAL DE CESIÓN DE ESPACIOS**

Con carácter anual, siguiendo el procedimiento establecido en la Ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales a asociaciones ciudadanas o entidades locales sin ánimo de lucro publicada en el BON nº 155 de 11 de agosto de 2015, se establece una convocatoria abierta para la cesión de espacios municipales.

Las citadas bases contienen los siguientes extremos:

Base Legal:

Ordenanza reguladora de la Cesión del Uso de locales municipales a asociaciones ciudadanas o entidades locales sin ánimo de lucro (BON 11 de agosto de 2015). La presente convocatoria se regirá por lo establecido en la citada ordenanza.

Objeto de la Convocatoria:

Apertura del plazo para la solicitud de cesión continuada de espacios a Asociaciones y entidades locales (Art. 1 de la Ordenanza).

Espacios susceptibles de cesión:

* **Comedor planta primera CDS**: Sala de 100 metros cuadrados equipada con sillas.

Capacidad estimada: 100 personas. Horario disponible: de L-V de 8:00 a 14:00h y D y F de 9:00 a 14:00 (según calendario de la instalación)

* **Despacho de clubes deportivos CDS**: Sala de 40 metros cuadrados equipada con armario y mesa. Capacidad estimada: 6 personas. Horario disponible: de L-S de 8:00 a 22:00h y D y F de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:45h (según calendario de la instalación)
* **Sala de reuniones CDS**: sala de 40 metros cuadrados equipada con mesa central y doce sillas. Capacidad estimada: 15 personas. Horario disponible: de L-S de 8:00 a 22:00h y D y F de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:45h (según calendario de la instalación)
* **Sala de reuniones de antiguo Ayuntamiento en Egüés (planta primera)**. Capacidad estimada: 15 personas. Horario disponible: de L-S de 9:30 a 21:00h (según calendario municipal)
* **Sala de reuniones de antiguo Ayuntamiento en Egüés (planta baja)**. Capacidad estimada: 15 personas. Horario disponible: de L-S de 9:30 a 21:00h (según calendario municipal)
* **Despachos ubicados en el sótano del antiguo Ayuntamiento en Egüés**. Capacidad estimada: 4 personas. Horario disponible: de L-S de 9:30 a 21:00h (según calendario municipal)
* **Sala de reuniones del CAF**: de 10.5 metros cuadrados equipada con armario, mesas y sillas. Con disponibilidad de conexión de equipo informático así como de acceso a Internet. Capacidad estimada: 8 personas. De L-V de 10:00 a 14:00h y de 16:00 a 20:00h (según calendario de la instalación)

*Al fin de garantizar la cesión de espacios, se valorará la posibilidad de poner a disposición de las entidades del Valle de Egüés, otros locales que, sin estar recogidos en la Ordenanza, puedan ser susceptibles de cesión continuada.*

Condiciones de uso, Responsabilidad civil, y otras cuestiones.

Las recogidas en la Ordenanza.

Periodo de Cesión.

Un año desde la fecha de adjudicación, para los días y horarios en que se conceda.

Documentación a aportar junto a la Instancia.

* Copia de los estatutos. En el caso de que no se trate de una entidad legalmente constituida será necesario aportar documento que recoja claramente los fines del grupo. Las entidades registradas en el Registro de Asociaciones del Valle de Egüés quedan eximidas de la presentación de los estatutos.
* Documentación acreditativa de la composición de sus órganos de gestión y administración.
* Declaración jurada en la que conste el número de socios.
* Declaración jurada que especifique si poseen local en alquiler.
* Descripción de las actividades a desarrollar (adjuntado documento).
* Días y horario en el que se prevé desarrollar las actividades.
* Datos personales de las personas que van a hacer uso del mismo.
* Certificado de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
* Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones económicas con la Hacienda Local.